

## Dibujo

Don Pascual García Tolosa, del Centro de Don Benito.  
Don Juan Bautista Puchadas Quilis, del de Mondoñedo.  
Don José Rodríguez Sánchez, del de Puente Genil.

Segundo. La admisión de estas solicitudes no supone la prórroga de sus nombramientos en un segundo quinquenio, sobre lo que se resolverá de conformidad con lo determinado en el Decreto citado, una vez aprobados los Trabajos Monográficos correspondientes, realizadas las prácticas a que se refieren los puntos cuarto, quinto y sexto de la citada Orden ministerial de 30 de noviembre de 1957 y los ejercicios que especifica la Resolución de esta Dirección General de 5 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 16 del mismo mes).

Tercero. Se concede un plazo de diez días a contar desde la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para la presentación de reclamaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1965.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de transformación de la calefacción de carbón por fuel-oil en el Gimnasio del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid.*

Visto el proyecto de obras de transformación de la calefacción de carbón por fuel-oil en el Gimnasio del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid, redactado por los Arquitectos don Isaias Paredes Sanz y don Angel Ríos Gómez, y

Resultando que la cantidad total de 235.120,61 pesetas a que asciende el importe total de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma: Ejecución material, 187.632,48 pesetas; pluses, 6.927,55 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 28.144,87; importe de contrata, 222.704,90 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según la tarifa primera, grupo cuarto, el 2,75 por 100 sobre 187.632,48 pesetas, 5.159,89 pesetas; ídem, ídem por dirección de obra, 5.159,89 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 3.095,93 pesetas; total, 236.120,61 pesetas.

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 5 de noviembre de 1964;

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto en 27 de enero último y la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo interviene de conformidad en 17 de febrero próximo pasado.

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de contratación directa por la Administración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública dada la cuantía del mismo;

Considerando que los Arquitectos don Isaias Paredes Sanz y don Angel Ríos Gómez remiten ofertas de dos Contratistas de Valladolid, don José María de la Torre Arranz y don Manuel González López, ambos, personas de confianza, manifestando que vistos y cotejados los mencionados presupuestos y siendo el más favorable el presentado por don José María de la Torre Arranz y mereciendo en cuanto a ejecución y acabado la máxima garantía, le proponen por hacer una baja de 704,90 pesetas, quedando, por tanto, el importe tipo de contrata en 222.000 pesetas;

Considerando que el proyecto cumple los requisitos señalados en el Decreto de 12 de julio de 1962, especialmente lo preceptuado en sus artículos segundo y tercero,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el presupuesto de obras de referencia por su citado importe total de 235.415,71 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional-económico 345.611, apartado B) del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

2.º Que se adjudiquen las obras a don José María de la Torre Arranz, Contratista de obras de Valladolid, domiciliado en la calle Leopoldo Cano, número 24, por un importe de contrata de 222.000 pesetas.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días a contar desde la publicación de la presente Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva por un importe de 8.880 pesetas.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1965.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de construcción de edificio con destino a vivienda del Portero del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Arrecife de Lanzarote (Las Palmas).*

Visto el proyecto de obras de construcción de edificio con destino a vivienda del Portero del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Arrecife de Lanzarote (Las Palmas), redactado por el Arquitecto don Fernando Delgado de León, y

Resultando que la cantidad total de 159.914,53 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma. Ejecución material, 123.789,19 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 18.568,37 pesetas; pluses, 7.901,43 pesetas; importe de contrata, 150.258,99 pesetas, honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 3 por 100, 3.713,67 pesetas; ídem, ídem por dirección de obra, 3.713,67 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 2.228,20 pesetas; total, 159.914,53 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente en 9 de septiembre último;

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto en 20 de enero próximo pasado y la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo interviene de conformidad en 26 del mismo mes;

Considerando que el proyecto de referencia cumple los requisitos del Decreto de 12 de julio de 1962, principalmente en sus artículos segundo y tercero;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de contratación directa por la Administración dada su cuantía;

Considerando que el Arquitecto don Fernando Delgado de León remite ofertas de dos Contratistas de Arrecife, don Patrocinio Barambio López y don Juan Rosa Perdomo, ambos, personas de conocida solvencia, y siendo la más favorable la presentada por el señor Barambio López, quien se compromete a ejecutar las obras por un importe de contrata de 149.507,68 pesetas, equivalente a una baja del medio por ciento sobre el presupuesto total del importe tipo de contrata de dicho proyecto,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el presupuesto de obras de referencia por su importe total de 159.163,22 pesetas, que se abonará con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional-económico 345.611, apartado B) del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

2.º Que se adjudiquen las obras a don Patrocinio Barambio López, «Construcciones y Proyectos», Contratista de Lanzarote, domiciliado en la calle de Cuba, números 8 y 10, por un importe de contrata de 149.507,68 pesetas; y

3.º Que se conceda un plazo de treinta días a contar desde la publicación de la presente Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva por un importe de 5.980,30 pesetas.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1965.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Arrecife de Lanzarote (Canarias).

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudica provisionalmente el concurso de adquisición de textos y material escolar, convocado por Orden de 4 de noviembre último, con cargo al Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades.*

Excmo. Sr.: Convocado por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 4 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del 7) concurso público para la adquisición de textos y material escolar por cuantía de 20.000.000 de pesetas, aprobada esta forma de contratación por Decreto del Consejo de Ministros de 24 de septiembre último, fiscalizado el gasto por la Intervención General de la Administración del Estado en 17 de octubre, se designó por Orden ministerial de 21 de diciembre el Jurado calificador, constituido, bajo la Presidencia del Director general de Enseñanza Primaria, por los representantes del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, Patronato de Protección Escolar, Consejo Nacional de Educación, Delegación Nacional de Juventudes, Delegación Nacional de Sección Femenina, Secretaría General de Enseñanza Primaria, Comisaría de Extensión Cultural, Facultad de Filosofía y Letras de Madrid (Sección de Pedagogía), Centro de Documentación y Orientación Didáctica, Instituto de Pedagogía «San José de Calasanz», Servicio Nacional de Lectura, Instituto Nacional del Libro, Inter-

vención Delegada de la Administración del Estado, Inspección General de Enseñanza Primaria, Servicio Español del Magisterio, y el Jefe de la Sección de Creación de Escuelas, como Secretario.

El Jurado designó una ponencia formada por los representantes del Consejo Nacional de Educación, de la Delegación Nacional de Juventudes, de la Delegación Nacional de Sección Femenina, de la Secretaría General de Enseñanza Primaria, de la Comisaría de Extensión Cultural, de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid (Sección de Pedagogía), del Centro de Documentación y Orientación Didáctica, del Instituto de Pedagogía «San José de Calasanz», del Servicio Nacional de Lectura, del Instituto Nacional del Libro, de la Inspección General de Enseñanza Primaria y del Servicio Español del Magisterio, que procedió al examen de todos los libros y formuló la propuesta en atención a las características pedagógicas, calidad, presentación y precio. Examinadas por el Jurado en pleno, se resolvió por unanimidad, y en su virtud,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Adjudicar el concurso provisionalmente en la forma siguiente:

Lote A) Ayudas para niños de seis y siete años, por total de 6.017.000 pesetas.

A «Editorial Teide, S. A.», de Barcelona, 16.560 ejemplares de «Ardilla», primero y segundo, a 48 pesetas, por un total de 794.880 pesetas.

A «Editorial Escuela Española, S. A.», de Madrid, 15.043 ejemplares de «Primeros Vuelos», a 16 pesetas, por un total de 240.688 pesetas, y 22.192 ejemplares de «Anaquel», a 30 pesetas, por un total de 665.760 pesetas. Importe total adjudicado, 906.448 pesetas.

A «Editorial Paraninfo», de Madrid, 12.034 ejemplares de «Ana y Pepe», a 20 pesetas, por un total de 240.680 pesetas.

A «Ediciones Anaya, S. A.», de Salamanca, 13.772 ejemplares de «Cuentos para leer y escribir», primero y segundo, a 16 pesetas, por un total de 220.352 pesetas; 31.575 ejemplares de «Libro de trabajo de cálculo», primero y segundo, a 18 pesetas, por un total de 568.350 pesetas; 21.625 ejemplares de «Cuentos para leer y escribir», tercero, a 14 pesetas, por importe de 302.750 pesetas, y 29.627 ejemplares de «Ventana al mundo», a 18 pesetas, por un total de 533.286 pesetas. Importe total adjudicado, pesetas 1.624.738.

A «Sucesores de Rivadeneyra, S. A.», de Madrid, 13.371 ejemplares de «Cartel», a 16,50 pesetas, por un total de 220.621,50 pesetas, y 14.929 ejemplares de «Cuentos, juegos y poesías», a 20 pesetas, por un total de 298.580 pesetas. Importe total adjudicado, 519.201,50 pesetas.

A «S. A. de Distribución, Edición y Librerías», de Madrid, 19.288 ejemplares de «Método de cálculo», a 19 pesetas, por un total de 366.472 pesetas.

A «Editorial Dalmau Carles Pla, S. A.», de Gerona, 19.917 ejemplares de «Dos y dos son cuatro», a 16 pesetas, por un total de 318.672 pesetas.

A «Hijos de Santiago Rodríguez», de Burgos, 12.034 ejemplares de «Can y Me, aventureros», a 25,50 pesetas, por un total de 306.867 pesetas.

A «Editorial Magisterio Español, S. A.», de Madrid, 41.153 ejemplares de «Ejercicios de observación», a 18 pesetas, por un total de 740.754 pesetas.

Al Secretariado Catequístico Nacional de la Comisión Episcopal de Enseñanza, de Madrid, 70.780 ejemplares de «Catecismo de la Doctrina Cristiana» (texto nacional), grado primero, a 2,80 pesetas, por un total de 198.184 pesetas.

Total adjudicado en ayudas a este periodo escolar, 6.016.896,50 pesetas.

Lote B) Ayudas para niños de ocho y nueve años por cuantía total de 6.003.000 pesetas.

A «Editorial Teide, S. A.», de Barcelona, 25.000 ejemplares de «Matemáticas», a 17 pesetas, por un total de 425.000 pesetas; 8.723 ejemplares de «Alborada», a 20 pesetas, por un total de 174.460 pesetas; 24.630 ejemplares de «Ciencias de la Naturaleza», a 16 pesetas, por un total de 394.080 pesetas, y 25.000 ejemplares de «Primer Atlas de Geografía e Historia de España», a 10 pesetas, por un total de 250.000 pesetas. Importe total adjudicado, 1.243.540 pesetas.

A «Editorial Vicens-Vives», de Barcelona, 26.302 ejemplares de «Matemáticas», a 18,10 pesetas, por un total de 476.066,20 pesetas; 11.829 ejemplares de «Mi primer libro de lenguaje», a 16,70 pesetas, por un total de 197.544,30 pesetas. Importe total adjudicado, 673.610,50 pesetas.

A «Editorial Magisterio Español, S. A.», de Madrid, 9.802 ejemplares de «Aventura del lenguaje» (rústica), a 25,50 pesetas, por un total de 249.951 pesetas.

A «Sucesores de Rivadeneyra, S. A.», de Madrid, 11.961 ejemplares de «Ideas y palabras», a 16,50 pesetas, por un total de 197.356,50 pesetas; 8.987 ejemplares de «Ritmo II», a 19 pesetas, por un total de 170.753 pesetas, y 15.982 ejemplares de «Cosas de nuestro mundo», a 18,80 pesetas, por un total de 300.461,60 pesetas. Importe total adjudicado, 668.571,10 pesetas.

A «Forcen e Hijos, S. A.», de Madrid, 13.865 ejemplares de «Ciencias de la Naturaleza», primer grado elemental, a 30,25 pesetas, por un total de 419.416,25 pesetas.

A «Gráficas Zagor», de Madrid, 12.807 ejemplares de «La Naturaleza, el mundo y nosotros», a 28,61 pesetas, por un total de 366.408,27 pesetas, y 21.856 ejemplares de «Primer camino», a 15,64 pesetas, por un total de 341.827,84 pesetas. Importe total adjudicado, 708.236,11 pesetas.

A «Editorial Paraninfo», de Madrid, 13.464 ejemplares de «Geografía e Historia de España» (cartoncillo), a 23,08 pesetas, por un total de 310.749,12 pesetas.

A la Delegación Nacional de Juventudes, de Madrid, 51.302 ejemplares de «España para tí», a 10 pesetas, por un total de 513.020 pesetas.

A «Hijos de Santiago Rodríguez», de Burgos, 34.069 ejemplares de «Lecturas comentadas», volumen I, a 15,50 pesetas, por un total de 528.069,50 pesetas.

A «Ediciones Anaya, S. A.», de Salamanca, 17.233 ejemplares de «Historietas para leer y escribir», a 28 pesetas, por un total de 482.524 pesetas.

Al Secretariado Catequístico Nacional de la Comisión Episcopal de Enseñanza, de Madrid, 51.302 ejemplares de «Catecismo de la Doctrina Cristiana» (texto nacional), grado segundo, a 4 pesetas, por un total de 205.208 pesetas.

Total adjudicado en ayudas a este periodo escolar, 6.002.895,58 pesetas.

Lote C) Ayudas para niños de diez y once años por cuantía total de 4.987.500 pesetas.

A «Sucesores de Rivadeneyra, S. A.», de Madrid, 7.304 ejemplares de «Ritmo III», a 22,50 pesetas, por un total de 164.340 pesetas.

A «Editorial Vicens-Vives», de Barcelona, 15.806 ejemplares de «Nuestro lenguaje», a 14,60 pesetas, por un total de 230.767,60 pesetas.

A «Editorial Teide, S. A.», de Barcelona, 10.140 ejemplares de «Lengua española», a 17 pesetas, por un total de 172.380 pesetas; 20.000 ejemplares de «Matemáticas», a 19 pesetas, por un total de 380.000 pesetas; 20.000 ejemplares de «Historia de España», a 15 pesetas, por un total de 300.000 pesetas; 20.000 ejemplares de «Geografía», a 17 pesetas, por un total de 340.000 pesetas; 20.000 ejemplares de «Ciencias de la Naturaleza», a 15 pesetas, por un total de 300.000 pesetas; 12.872 ejemplares de «Selección de lecturas y prácticas de redacción», a 13 pesetas, por un total de 167.336 pesetas, y 20.000 ejemplares de «Atlas metódico de Geografía Universal y de España», a 9 pesetas, por un total de 180.000 pesetas. Importe total adjudicado, 1.839.716 pesetas.

A «Editorial Paraninfo», de Madrid, 13.250 ejemplares de «Matemáticas» (cartoncillo), a 21,39 pesetas, por un total de 283.417,50 pesetas; 13.250 ejemplares de «Geografía» (cartoncillo), a 29,80 pesetas, por un total de 394.850 pesetas; 13.250 ejemplares de «Ciencias de la Naturaleza» (cartoncillo), a 26,89 pesetas, por un total de 356.292,50 pesetas; 7.112 ejemplares de «Lecturas geográficas» (cartoncillo), a 20,09 pesetas, por un total de 142.880,08 pesetas; 8.266 ejemplares de «Seres y fenómenos» (cartoncillo), a 16,98 pesetas, por un total de 140.356,68 pesetas, y 6.558 ejemplares de «Atlas Universal», a 25 pesetas, por un total de 163.950 pesetas. Importe total adjudicado, pesetas 1.481.746,76.

A «Forcen e Hijos, S. A.», de Madrid, 13.250 ejemplares de «Historia de España», segundo ciclo del grado elemental, a 27,50 pesetas, por un total de 364.375 pesetas.

A «Hijos de Santiago Rodríguez», de Burgos, 5.000 ejemplares de «Lecturas comentadas», volumen II, a 21,50 pesetas, por un total de 107.500 pesetas.

A la Delegación Nacional de Juventudes, de Madrid, 33.250 ejemplares de «Vamos juntos», a 15 pesetas, por un total de 498.750 pesetas.

A «Ediciones Anaya, S. A.», de Salamanca, 6.692 ejemplares de «Colección de mapas didácticos de Geografía Universal» (cartulina couché), a 25 pesetas, por un total de 167.300 pesetas.

Al Secretariado Catequístico Nacional de la Comisión Episcopal de Enseñanza, de Madrid, 33.250 ejemplares del «Catecismo de la Doctrina Cristiana» (texto nacional), grado segundo, a 4 pesetas, por un total de 133.000 pesetas.

Total adjudicado en ayudas de este periodo escolar, 4.987.495,36 pesetas.

Lote D) Ayudas para niños de doce y trece años por cuantía total de 2.992.500 pesetas.

A «Editorial Teide, S. A.», de Barcelona, 10.000 ejemplares de «Gramática de la Lengua Española», a 21 pesetas, por un total de 210.000 pesetas.

A «Editorial Paraninfo», Madrid, 3.716 ejemplares de «Lengua Española» (cartón), a 23,70 pesetas, por un total de 88.069,20 pesetas, y 6.234 ejemplares de rústica, a 21,35 pesetas, por un total de 133.095,90 pesetas; 19.950 ejemplares de «Matemáticas» (cartón), a 27,35 pesetas, por un total de 545.632,50 pesetas; 19.950 ejemplares de «Geografía» (cartoncillo), a 34 pesetas, por un total de 678.300 pesetas; 19.950 ejemplares de «Historia de España» (cartoncillo), a 26 pesetas, por un total de

518.700 pesetas, y 8.950 ejemplares de «Ciencias de la Naturaleza» (cartoncillo), a 26 pesetas, por un total de 232.700 pesetas. Importe total adjudicado, 2.196.497,60 pesetas.

A «Hijos de Santiago Rodríguez», de Burgos, 11.000 ejemplares de «Ciencias de la Naturaleza», grado de iniciación profesional, a 17 pesetas, por un total de 187.000 pesetas.

A la Delegación Nacional de Juventudes, de Madrid, 19.950 ejemplares de «Convivencia», a 20 pesetas, por un total de 399.000 pesetas.

Total adjudicado en ayudas a este período escolar, pesetas 2.992.497,60.

2.º Los libros que se adquieren deberán entregarse con encuadernación por cosido y no por pegado.

Deberán llevar en la portada interior la siguiente inscripción: «Ministerio de Educación Nacional. Dirección General de Enseñanza Primaria. Texto de distribución gratuita adquirido con cargo al Fondo Nacional del P.I.O.»

El plazo de entrega será de tres meses, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva.

3.º La presente adjudicación provisional se elevará a definitiva o será modificada por Orden ministerial.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1965.—El Director general, J. Tena.

Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional.

*RESOLUCIÓN de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso de ayudas para educación de subnormales con cargo al Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades para el curso 1965-66.*

En el cuadro del Plan de Inversiones del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades (curso 1964-65) se consignaron 32.250.000 pesetas para la dotación de ayudas con destino a la educación de niños y jóvenes subnormales. Aunque se desconoce la asignación que para este mismo fin pueda incluirse en el V Plan de Inversiones, parece oportuno anunciar la convocatoria para la presentación de solicitudes a dichas ayudas, de forma que una vez fijada dicha consignación sea inmediata la resolución y la conocean los solicitantes, familiares y Centros con antelación suficiente al comienzo del curso escolar 1965-66.

En su virtud, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas, en nombre del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades y por delegación del de Protección Escolar, anuncia la convocatoria para la presentación de solicitudes de ayudas para la educación de niños y jóvenes que por sus deficiencias o inadaptaciones de orden físico, psíquico o escolar requieran una educación especializada en Centros adecuados, bien sean estatales o no estatales (de la Iglesia o privados).

I. BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS

1. Podrán ser beneficiarios todos aquellos niños y jóvenes con edades cronológicas comprendidas entre los cinco y los dieciocho años (si bien tendrán preferencia los incluidos entre los seis y catorce años, período de escolaridad obligatoria que por sus deficiencias o inadaptaciones de orden físico, psíquico o escolar, precisen una educación adecuada en Centros especiales. Si las alteraciones fueran de orden sensorial (audición, visión o lenguaje), el límite inferior de edad de los beneficiarios se establece en los tres años.

A título informativo se indica que podrán considerarse incluidos dentro de las deficiencias o inadaptaciones necesitadas de educación especial los siguientes problemas, siempre que impidan una temporal o permanente escolarización normal:

Alteraciones sensoriales.—Sordera, hipoacusia, ceguera, ambliopía, etc.

Alteraciones motóricas.—Problemas derivados de enfermedades infecciosas (osteomielitis, poliomiéltis, etc.); traumatismos; deficiencias congénitas; parálisis cerebral, etc.).

Problemas especiales de salud.

Deficiencias mentales (no profundas).

Perturbaciones de lenguaje.

Perturbaciones emocionales y desajustes sociales.

Alteraciones escolares.

2. Quedan excluidos de esta convocatoria:

a) Aquellos niños y jóvenes que por la profundidad de sus problemas deban ser acogidos por Instituciones Asistenciales o Benéficas.

b) Los que reciben ayudas o becas del Patronato de Asistencia Psiquiátrica o de otros Organismos, Instituciones o Corporaciones; y

c) Aquellos otros que por la levedad de sus deficiencias o inadaptaciones es posible y recomendable reciban su educación en clases especiales creadas en Centros de educación para alumnos normales e incluso en clases para niños sin problemas.

II. SOLICITUD DE AYUDAS

3. Las ayudas deberán ser solicitadas por los padres, tutores, familiares, guardadores, encargados, etc., de los niños y jóvenes.

Las peticiones de ayuda serán de dos clases: una de prórroga de ayuda para los que ya tuvieron concedida y otra de nueva adjudicación y se formularán en impresos especiales facilitados en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional, Inspecciones de Enseñanza Primaria, Asociaciones Protectoras de niños y jóvenes deficientes o inadaptados o solicitarse directamente de la Dirección General de Enseñanza Primaria (calle de Alcalá, 36, Madrid).

4. Los cuestionarios deberán ser cumplimentados por los padres o representantes de los niños y jóvenes en lo que se refiere a los datos familiares y económicos, y por Organismos oficiales debidamente calificados (Inspección Médico-Escolar, Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica, Centro de Diagnóstico del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, Jefaturas Provinciales de Sanidad, Institutos Municipales de Educación, etc.) o, en su defecto, por Médicos Psicólogos o Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica, en los aspectos técnicos, quienes, bajo su responsabilidad, certificarán las deficiencias o inadaptaciones que exigen y justifiquen una educación especial.

5. Las solicitudes de ayudas deberán presentarse primero a informe técnico-médico si son de nueva adjudicación, y después en las Instituciones donde estén o pretendan ser acogidos los escolares, las cuales deberán consignar en el recuadro correspondiente del impreso que el beneficiario dispone de plaza para el curso 1965-66 en el Centro de educación respectivo.

Una vez cumplimentado el recuadro correspondiente, el padre, tutor o encargado o bien el propio Centro, remitirá antes del 10 de mayo a la Inspección de Enseñanza Primaria de la provincia en que radique el Centro para el cual se solicita la ayuda las solicitudes presentadas para estudio por la Comisión Técnica Provincial.

Las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria cuidarán de dar la difusión posible a esta convocatoria y de fijar en los tabloneros de anuncios las direcciones de los Centros Provinciales capacitados para recibir y educar a esta clase de alumnos, así como de los Centros Médicos Oficiales donde se puedan dirigir para reconocerlos y consignarles el diagnóstico de su deficiencia o inadaptación en su solicitud.

III. ENSEÑANZAS Y CENTROS PARA LOS QUE PUEDEN SOLICITARSE LAS AYUDAS

6. Estas ayudas deberán ser utilizadas exclusivamente en Centros educativos oficiales o en los no estatales (de la Iglesia o privados) autorizados por el Ministerio de Educación Nacional para funcionar con el carácter de especializados y precisamente para el problema que padece el solicitante.

7. Las ayudas deberán acreditarse en Centros de la misma localidad de residencia del beneficiario; excepcionalmente las ayudas podrán ser acreditadas a Centros situados en localidad distinta a la de la residencia familiar del solicitante, requiriéndose para ello que no existan Instituciones que impartan la educación que precise aquél o, si existen, tengan totalmente cubiertas las plazas.

IV. TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES

8. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Inspección de Enseñanza Primaria cumplimentará en las solicitudes el informe sobre los Centros de educación especial establecidos en la provincia y en los cuales se pretende aplicar las ayudas. El informe se referirá a la solvencia, competencia y condiciones del Centro para la enseñanza del solicitante.

La totalidad de solicitudes con los informes de los Centros consignados deberá remitirlos antes del día 20 de mayo a la Comisión Técnica Provincial, acompañando unas relaciones nominales alfabetizadas de los aspirantes a las ayudas, una para las de prórroga de ayuda y otra para las de nueva adjudicación.

9. En cada capital de provincia se constituirá, dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» una Comisión Técnica encargada de estudiar las solicitudes y formular propuesta de resolución de la convocatoria en el ámbito provincial. La Comisión estará presidida por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria y formada por un representante de cada una de las Asociaciones Protectoras o de padres de niños deficientes e inadaptados que puedan existir en la provincia, un Médico un Psicólogo y dos Maestros nacionales especializados en Pedagogía Terapéutica. El Maestro más moderno actuará como Secretario. Una vez constituida esta Comisión, se comunicará a la Dirección General de Enseñanza Primaria esta circunstancia.

10. En el estudio de cada una de las solicitudes se prestará especial atención a los siguientes aspectos:

A) Necesidad de una educación especializada

a) Problema que padece.

b) Urgencia en la atención.